



Buenos Aires, 12 de julio de 2013

RES. N° 134/2013

VISTO:

El Expediente CM DCC N° 523/12-0 s/ adquisición de bienes electrodomésticos para uso de las dependencias del Poder Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CM N° 25/2013 se aprobó el "Procedimiento para la compra de electrodomésticos para uso del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con excepción del Ministerio Público y el Tribunal Superior de Justicia" (fs. 42/52).

Que mediante Res. CAFITIT N° 36/2013, se autorizó el llamado para seleccionar proveedores de electrodomésticos, a fin de incorporarlos al sistema señalado.

Que en el mismo acto administrativo aprobó los modelos de aviso para el Boletín Oficial y en el periódico que disponga la Oficina de Administración y Financiera. Asimismo, se dispuso que la Dirección de Compras y Contrataciones remitiera invitaciones a no menos de diez (10) posibles oferentes y se fijó fecha de apertura pública de ofertas el día 19 de junio de 2013.

Que el llamado fue publicado en la página de Internet del Poder Judicial (fs. 89) en el Boletín Oficial (fs. 169/170) en la cartelera de la unidad operativa de adquisiciones (fs. 213) y en los diarios La Nación (fs. 201/202) y Página 12 (203/204).

Que asimismo, se informó del llamado a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, por correo electrónico (fs. 88).

Que a fs. 91/162 obran copias de las invitaciones remitidas a través de correo electrónico a empresas del rubro, y a fs. 206 consta que no se hizo presente ningún invitado a la reunión informativa que se llevo a cabo el 10 de junio del corriente.



Que a fs. 207/2012 se agrega el listado de entrega de Pliego de Bases y Condiciones, con las respectivas constancias de retiro.

Que el Acta de Apertura N° 13/2013 obrante a fs. 216, acredita que no se presentaron sobres con ofertas ante la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura.

Que consecuentemente, la Comisión Evaluadora de Ofertas propuso declarar desierto el mecanismo de contratación llevado a cabo por no haberse presentado ninguna oferta.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se expidió mediante Dictamen N° 5150, en el sentido que *"no tiene objeciones que formular sobre lo dictaminado oportunamente por la Comisión de Preadjudicaciones."*

Que intervino la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones proponiendo al Plenario declarar desierto el procedimiento para incorporar proveedores de electrodomésticos, por inexistencia de ofertas. Asimismo, se instruya a la Dirección de Compras y Contrataciones a impulsar un nuevo procedimiento.

Que en tal estado llega el expediente al Plenario.

Que habiéndose dado intervención a las distintas dependencias técnicas competentes, y al haber alcanzado la misma conclusión, corresponde dar curso favorable a lo dictaminado por la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar desierto el procedimiento para incorporar proveedores de electrodomésticos.



Art. 2º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a impulsar un nuevo procedimiento para la compra de electrodomésticos para uso de las dependencias del Poder Judicial de la CABA.

Art. 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 134/2013

Alejandra García
Secretaria

Juan Manuel Olmos
Presidente